



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MAYO 15 del 2012

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL(M.E.F)

DECRETO N° 6320_/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente COMERCIAL(M.E.F) N° 568 de fecha 15.05.2012 presentada por Don(a) PILAR ANDREA HINOSTROZA BARRIA, R.U.T. N° , con domicilio particular en calle

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2012 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades municipales, para el año 2012.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente de COMERCIAL(M.E.F), Rol N° 9-14091 de Giro MERCADO PARTICULAR, que grava local ubicado en ACAPULCO N° 2080, a nombre del contribuyente PILAR ANDREA HINOSTROZA BARRIA, Rut. N° , a contar del 15.05.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/BNGY/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS